



Comité de Empresa



**GERENTE
DIRECTOR ÁREA RR.HH.
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fecha: 15 de octubre 2021

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión extraordinaria del día, 13 de octubre 2021:

Con respecto al **PUNTO 1. Propuestas de la UCO sobre diferentes convocatorias de las siguientes plazas:**

OPES 2018

- Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales: 3 plazas.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio Instituto Universitario de Investigación en Química Fina y Nanoquímica: 2 plazas.

Este Comité de Empresa, como ya se acordó el 31 de mayo de 2021, por unanimidad de los presentes, vuelve a reiterarse en la petición de más información sobre la necesidad de adscripción de una plaza al Instituto de Química Fina sin haber sido negociada en RPT y aprovechamos el ofrecimiento que nos hizo la Universidad de una reunión con el director de dicho Instituto para aclarar las dudas que se nos plantean, solicitándosela a la mayor brevedad posible.

- Técnico Auxiliar Laboratorio (Granja): 1plaza.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba.

- Técnico Especialista de Laboratorio (SCAI) Gestión Medio Ambiental y Calidad ISO: 1 plaza.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba.

- TGM SCAI: 3 plazas.

Se acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Universidad de Córdoba.

- TS Captación y Asesoramiento (OPI): 1 plaza.

Se aprecia que no aparece como requisito la capacitación de nivel inglés, aunque se entiende que, no siendo requisito indispensable, será evaluado en las pruebas de acceso a la plaza. No obstante, si dicho requisito aparece en la RPT, debe incluirse en la convocatoria.

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Universidad siempre que se incluyan dichos requisitos recogidos en la RPT de dichas plazas.

PROMOCIÓN INTERNA

- T.S. de STOEM.

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes y en línea con los acuerdos anteriores alcanzados en CE de 05 de julio de 2021, no someter a votación la propuesta, ya que entendemos que la composición de un temario de promoción interna no ha de contemplar un bloque común pues ya se sometieron a dichos temas en su correspondiente proceso selectivo de incorporación a la UCO. En caso de que algunos de esos 10 temas del bloque común sean considerados específicos para dicha plaza, estos sean incluidos en el temario.

LISTA DE LLAMAMIENTO

- Delineante

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente texto:

“En relación a esta solicitud de lista de llamamiento que nos hace la Universidad, este CE manifiesta que, existiendo en la lista de bolsas de 2013, actualmente en vigor, bolsa para delineante y, dado que no tenemos información de que se haya ofertado el contrato que motive la propuesta de



Comité de Empresa



lista, solicitamos a la universidad que nos informe al respecto, previo al planteamiento de la constitución de una nueva lista de llamamiento para cubrir las necesidades en dicha categoría profesional. Además, teniendo conocimiento de que hay publicada una plaza de delineante desde el 12 de junio de 2020, solicitamos que se desarrolle la convocatoria de esa plaza de forma urgente”

Con respecto al **PUNTO 2. Negociación parcial RPT PAS Laboral de la ORI y nueva propuesta sobre personal laboral en el Servicio de Investigación.**

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente texto:

“Este CE entiende que, al no existir estas categorías profesionales que se mencionan en el Convenio Colectivo, el órgano competente para su creación es la CIVEA (en virtud del artículo 3 del citado Convenio). Además, al no quedar definido el grupo (1 o 2), solicitamos a la universidad nos resuelva las siguientes cuestiones, además de las que pudieran surgir en la reunión con Gerencia. ¿Es esa la estructura que se pretende plantear a los grupos superiores del personal laboral tal como se hizo en la RPT de funcionarios de 2017? ¿En función de qué criterios será un grupo u otro? ¿Se plantea exclusivamente para esta área o será para todas las de PAS Laboral?”

Con respecto al **PUNTO 3. Solicitud de convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sobre Normalización y Publicación de Bolsas de Trabajo del Personal Laboral.**

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a la Universidad que se convoque urgentemente la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sobre Normalización y Publicación de Bolsas de Trabajo del Personal Laboral.



Comité de Empresa



Con respecto al **PUNTO 4. Solicitud de convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Laboral sobre aplicación en la Universidad de Córdoba del Proceso de Jubilación Parcial Vinculado a la Formalización de Contratos de Relevo.**

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar a la Universidad que se convoque urgentemente la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Laboral sobre aplicación en la Universidad de Córdoba del Proceso de Jubilación Parcial Vinculado a la Formalización de Contratos de Relevo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS